

del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro;

Art. 2.— Conceder a Su Excelencia el Señor Jean Binoche, Embajador, Director del Departamento de América en el Quai d'Orsay, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata; y

Art. 3.— Conceder a Su Excelencia el Señor Roger Monmayou, Ministro, Subdirector del Departamento de América, Jefe del Servicio Latinoamericano del Quai d'Orsay, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3288, que nombra al Teniente General Antonio Leyba Pou, E. N., Delegado Jefe de la Delegación de la República ante la Junta Interamericana de Defensa, Washington.

(G. O. No. 8186, del 16 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3288

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente General Antonio Leyba Pou, E. N. queda nombrado Delegado Jefe de la Delegación de la República ante la Junta Interamericana de Defensa, en Washington, Estados Unidos de América.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, y a la de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3289, que nombra a los señores J. Furcy Pichardo y Lic. Julio F. Peynado, Primer y Segundo Vicepresidente, respectivamente, de la Junta Monetaria.

(G. O. No. 8186, del 16 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3289

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República, Nº 1529 del 9 de octubre del 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores J. Furcy Pichardo y Lic. Julio F. Peynado, Vocales de la Junta Monetaria, quedan nombrados Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, respectivamente, de dicha Junta.

Art. 2.— El presente Decreto complementa el Nº 3256, del 26 de octubre del 1957, y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.